

FECHA	PROVINCIA	OBJETO
31 Mayo 1915.....	Almería.....	Aumentando a 450 pesetas anuales la retribución de 365 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Macael, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en la estación de Fines Olula.
31 Mayo 1915.....	Alicante.....	Aumentando a 365 pesetas anuales la retribución de 150 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón conductor de la correspondencia de Villena a Cañada.
31 Mayo 1915.....	Granada.....	Creando una Cartería en Salobreña, retribuida con 150 pesetas anuales.
31 Mayo 1915.....	Valladolid.....	Creando una Cartería en Llano de Olmedo, con obligación de recoger y entregar en Olmedo, con la retribución de 365 pesetas anuales.
31 Mayo 1915.....	Castellón.....	Disponiendo se sustituya por una Estafeta servida por personal del Cuerpo de Correos la Cartería de Onda, con la retribución de 100 pesetas anuales.
31 Mayo 1915.....	Valencia Cuenca.....	Suprimiendo la Cartería de Sinarcas, con obligación de recoger y entregar en Talayuelas (Cuenca), retribuida con 200 pesetas anuales.
31 Mayo 1915.....	Valencia.....	Suprimiendo el Peatón de Sinarcas a Utiel, retribuido con 400 pesetas anuales.
2 Junio 1915.....	Guipúzcoa.....	Creando una Cartería en Sinarcas, con obligación de recoger y entregar en Utiel con 5 céntimos por carta entregada a domicilio.
		Suprimiendo la Cartería de Mendaro, con obligación de recoger y entregar en su estación férrea a 500 metros, seis veces al día, retribuida con 365 pesetas anuales.
		Creando una Cartería en Azpilgoeta de Mendaro (Ayuntamiento de Motrico), con obligación de recoger y entregar en la estación férrea de Mendaro, retribuida con 365 pesetas anuales.
		Creando una Cartería en Garagarza de Mendaro (Ayuntamiento de Elgoibar), con obligación de recoger y entregar en la estación férrea de Mendaro, retribuida con 365 pesetas anuales.
2 Junio 1915.....	Huesca.....	Aumentando a 500 pesetas anuales la retribución de 400 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón conductor de la correspondencia de Lacort a Villamana, Campol Sanfelices, Teré, Burgasé, Cajol Castellar, Sèmolué, Giral y Lacor (40 kilómetros).
2 Junio 1915.....	Oviedo.....	Aumentando a 365 pesetas anuales la retribución de 100 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Tarna, el cual continuará con la obligación de recoger y entregar en Cazo y servir las Parroquias de Fondones, Foz, Bezañes, Soto y Belerda.
2 Junio 1915.....	Valladolid.....	Aumentando a 150 pesetas anuales la retribución de 100 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Tiedra.
2 Junio 1915.....	Salamanca.....	Aumentando a 150 pesetas anuales la retribución de 100 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Frades de la Sierra.
2 Junio 1915.....	Santander.....	Aumentando a 500 pesetas anuales la retribución de 400 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Solares (Medio Cudeyo), el cual continuará con la obligación de servir a Valdeci la y Cermosa.
2 Junio 1915.....	Burgos.....	Disponiendo que el Peatón de Villamartín de Villadiego a Arcellares sea en lo sucesivo de Villamartín de Villadiego a Humada, San Martín de Humada, Talamillo, Trashaedo y Basconcillos del Tozo, continuando con la retribución de 650 pesetas anuales.
2 Junio 1915.....	Avila.....	Aumentando a 365 pesetas anuales la retribución de 200 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Mediana el cual continuará con la obligación de recoger y entregar al paso de la conducción.
2 Junio 1915.....	Lugo.....	Creando una Cartería en Fiolleda-San Cosme (Ayuntamiento de Monforte), con obligación de recoger y entregar en Monforte (6 kilómetros), retribuida con 365 pesetas anuales.
2 Junio 1915.....	Cáceres.....	Aumentando a 500 pesetas anuales la retribución de 400 que en la actualidad tiene asignadas el Peatón conductor de la correspondencia de Serrejón a Casatejada.
2 Junio 1915.....	Córdoba.....	Disponiendo que el Cartero de La Coronada recoja y entregue en lo sucesivo en la Estafeta de Fuente Ovejuna en vez de hacerlo en su estación férrea, continuando con la retribución de 100 pesetas anuales.
2 Junio 1915.....	Pontevedra.....	Aumentando a 200 pesetas anuales la retribución de 100 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Fornelos (San Juan) (Ayuntamiento de Salvatierra), el cual continuará con la obligación de recoger y entregar al paso de la conducción de Salvatierra a Puenteáreas y servir a San Andrés de Laurido, Santa Columba de Sotolobre y Santa María de Pesqueiras.
		Creando una Cartería en Fozara (San Bartolomé), Parroquia del Ayuntamiento de Puenteáreas, con obligación de recoger y entregar en Puenteáreas y servir a Paredes y Padrones, retribuida con 365 pesetas anuales.
2 Junio 1915.....	Segovia.....	Rebajando a 200 pesetas anuales la retribución de 250 que en la actualidad tiene asignadas el Cartero de Aldeanueva del Codonal, el cual quedará relevado de la obligación de servir a Moraleja de Coca.